



Riohacha D.T.C., 8 de octubre de 2020.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ORLANDO SARMIENTO SUAREZ
RADICACION:	44-001-40-03-001-2018-00105-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo la anterior solicitud, presenta ante esta Agencia Judicial, teniendo en cuenta la CESIÓN DEL CRÉDITO presentada por la señora MARTHA MARÍA LOTERO ACEVEDO en calidad de representante legal judicial del BANCOLOMBIA S.A., el Juzgado accede por ser procedente, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la cesión de los derechos del crédito presentado en el título que sirve de recaudo ejecutivo dentro del presente proceso referenciado, entre BANCOLOMBIA (Cedente) y REINTEGRA S.A. (Cesionaria).

SEGUNDO: TÉNGASE a este último de los mencionados, es decir a REINTEGRA S.A., como parte demandante.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta cesión de crédito a la demandado ORLANDO SARMIENTO SUAREZ, conforme lo establece el artículo 1961 del código Civil, haciéndole exhibición del título presentado con sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

ALCIDES P



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4658f76a63427a8ac525ea5bf977ebcb8634d9edbf632b116ac1860a67b960

Documento generado en 08/10/2020 06:53:15 a.m.